

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - ACTA N° 45: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas y treinta minutos, en el Salón de Eventos de Av. Callao 1162 de esta Ciudad, se reúnen los Señores Asociados de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y DE SUPERVISIÓN DE LAS EMPRESAS FIAT, en Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día, que fuera publicado en el Boletín Oficial N° 33.462 del día 15/09/2016 y N° 33.463 del día 16/09/2016, respectivamente.-----

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.-----
- 2) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos, Gastos y Prestaciones, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos 1 a 3 y Notas a los Estados Contables, así como la Memoria del Consejo Directivo y la propuesta de distribución de resultados incluida en la misma e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 2016.-----
- 3) Subsidio por Fallecimiento. Evaluación dispuesta por el art. 10° del Reglamento.-----
- 4) Tratamiento de los valores vigentes de la cuota social sus porcentajes de bonificación y de las cuotas de adhesión a Servicios Mutuales.-----
- 5) Consideración del tratamiento relativo a los Activos Financieros.-----
- 6) Consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo y de las resoluciones adoptadas durante el período 01/07/2015 – 30/06/2016.-----
- 7) Elección de autoridades para la renovación de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por el período que fija el Artículo 19° del Estatuto Social.-----

En ejercicio de la presidencia el Lic. Roberto Castro, pasados 30 (treinta) minutos de la hora fijada en la convocatoria declara, de acuerdo al Art. 38° del Estatuto Social, abierta la sesión en segunda convocatoria con la presencia de 51 (cincuenta y uno) asociados con derecho a voz y voto que han firmado el Libro "Registro de Asistencia de Asambleas", de ellos 30 (treinta) son Asociados Activos y 21 (veintiuno) Asociados Adherentes. Entre los Asociados Activos se encuentran 5 (siete) miembros titulares del Consejo Directivo y 3 (tres) miembros titulares de la Junta Fiscalizadora y da lectura a la evocación incluida en la Memoria del Consejo Directivo en la que expresa un recuerdo muy especial para quienes fallecieron durante el período en tratamiento y hasta la confección de la misma, “es así que con profundo dolor debemos mencionar a nuestros asociados ALZOGARAY ALTUNA María Angélica, ARBO Elvira Ana, BALLABEN Oliviero Lucio, MOLA Juan Carlos, OTTONELLO Pedro, REZZONICO María Grazia.”-----

Acto seguido pone a consideración de los Señores Asambleístas el **punto 1) del Orden del Día**. Siendo concedida la palabra a la Sra. Josefina V. Varvaro propone a las asociadas Ana María Gómez y Nilda Aurora Chiesa para firmar el acta de la Asamblea. La moción es aprobada por unanimidad.-----

Pasando a tratar el **punto 2) del Orden del Día**, la Presidencia deja constancia que los documentos que se someten a consideración se hallan registrados en los folios 140 (ciento cuarenta) al 150 (ciento cincuenta) del Libro "Inventario y Balances N° 2" y folios 156 (ciento cincuenta y seis) al 161 (ciento sesenta y uno) del Libro "Actas del Consejo

Directivo N° 8" que se encuentran a disposición de los asociados y que previamente a la iniciación de la Asamblea se ha procedido a distribuir el fascículo que contiene la Convocatoria y Orden del Día de la presente Asamblea General Ordinaria, la Memoria del Consejo Directivo, los Estados Contables al 30 de junio de 2016, el Dictamen del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, documentación que ya se encontraba disponible en la Sede de la Institución, publicada en el Sitio Web e informada a principios del mes de octubre 2016 a todos los asociados con dirección de correo electrónico registrada en la Asociación Mutual.-----

Previo a la lectura de la Memoria el Sr. Carlos E. Sansoni solicita la palabra y manifiesta que por lo expuesto previamente por la Presidencia la totalidad de los asambleístas tienen conocimiento detallado de la documentación a considerar por lo que propone que de la Memoria, Balance General y demás documentos se exponga sobre los aspectos más relevantes, sin que por ello quede sin contestar cualquier duda que planteen los asambleístas.-----

Siendo la propuesta suficientemente apoyada y puesta a consideración es aprobada por unanimidad.-----

Siguiendo el lineamiento de la moción aprobada el Lic. Castro comenta cada uno de los puntos de la Memoria. Con igual criterio y mediante una sucesión de diapositivas el Cont. Hugo R. Ortega expone sobre el Inventario, las cifras del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos, Gastos y Prestaciones, Estado de Flujo de Efectivo, los Anexos y las Notas a los Estados Contables) y por último da lectura al Dictamen del Auditor y al Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al período comprendido entre el 01/07/2015 y el 30/06/2016.-----

Dado que los Asambleístas no han requerido aclaraciones sobre la documentación expuesta, el Sr. Gualterio Failoni en uso de la palabra expresa que los datos incorporados en la Memoria y los Estados Contables han sido suficientemente informados y considera que los asambleístas cuentan con sobrados elementos para evaluar la gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, como así también el resultado obtenido durante el período en consideración y la propuesta de distribución del excedente del ejercicio, por ello propone que la Honorable Asamblea apruebe toda la documentación tratada en el punto 2° del Orden del Día referida al Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos, Gastos y Prestaciones, Estado de Flujo de Efectivo, los Anexos y las Notas a los Estados Contables, la Memoria del Consejo Directivo, su propuesta de distribución del excedente de \$ 471.221,87 y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016. -----

Concedida la palabra al Sr. Alejandro Kurnjek apoya la moción del Sr. Failoni que puesta a consideración de la Honorable Asamblea por la Presidencia es aprobada por el voto unánime de los Asambleístas presentes, quedando en consecuencia aprobada toda la documentación incluida en el punto 2) del Orden del Día y la siguiente distribución del excedente: -----

10% a Cuenta Capital (\$ 47.122,18 – Pesos cuarenta y siete mil ciento veintidós con 18/100).-----

10% a Cuenta Reserva Conservación de Bienes y Nuevas Adquisiciones (\$ 47.122,18 – Pesos cuarenta y siete mil ciento veintidós con 18/100).-----

1% a Cuenta Reserva para Futuros Quebrantos (\$ 4.712,21 – Pesos cuatro mil setecientos doce con 21/100). -----

79% a Cuenta Reserva para Nuevas Prestaciones (\$ 372.265,30 – Pesos trescientos setenta y dos mil doscientos sesenta y cinco con 30/100). -----

Los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes en el acto se abstienen de votar los resultados de su propia gestión.-----

Acto seguido se pasa a tratar el **punto 3) del Orden del Día** que se refiere al Subsidio por Fallecimiento. Evaluación dispuesta por el art. 10° del Reglamento.-----

En uso de la palabra el Cont. Hugo R. Ortega, como en anteriores oportunidades, da lectura de la Resolución aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 31/10/2007 y expone la situación vinculada con el Servicio, cantidad de adherentes y recaudación del mismo. Siguiendo el criterio adoptado en anteriores Asambleas y luego de breves comentarios se concluye que mantener vigente la Resolución antedicha es lo aconsejable. El Sr. Ricardo Fuentefria solicita la palabra y concedida que le fue expresa que considerando que el debate está agotado mociona que se ponga a consideración de la Honorable Asamblea mantener vigente la Resolución del 31/10/2007. Puesta la moción a consideración resulta aprobada por unanimidad.-----

A continuación se pasa a considerar el **Punto 4) del Orden del Día** que se refiere al tratamiento de los valores vigentes de la cuota social sus porcentajes de bonificación y de las cuotas de adhesión a Servicios Mutuales. -----

Por Presidencia el Lic. Roberto Castro proyecta diapositivas preparadas para el desarrollo de este punto señalando en primer lugar que la Cuota Social es el único recurso, junto con la cuota de adhesión a servicios mutuales, para el funcionamiento de la Asociación Mutua y recuerda a los asambleístas que como fuera informado en las diversas notificaciones, los asociados abonar, según la categoría y situación en que revistan, una **cuota bonificada** sobre el valor base de \$ 60,00 que rige desde el 01/07/2015 y que sus valores conjuntamente con el de servicios mutuales aún no fueron actualizados de acuerdo con lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias de los años 2014 y 2015 dado que la Administración Nacional de la Seguridad Social dispuso nuevos controles respecto a las solicitudes de aumentos (ej: encuesta telefónica a los asociados y calificación de la Institución).-----

Luego de un intercambio de opiniones y las manifestaciones efectuadas por algunos asociados que han recibido llamados telefónicos de la ANSeS comentando las preguntas efectuadas por el Organismo, las reacciones y respuestas que transmitieron, y Visto: -----

Que las actualizaciones pendientes corresponden a los aumentos que fueron dispuestos para ser aplicados de acuerdo al siguiente cronograma: Servicio de Gestoría: Acta N° 44 - \$ 5,00

en Julio 2016; Cuota Social: Acta N° 43 - \$ 5,00 en Diciembre 2015, Acta N° 44 - \$ 10,00 en Abril 2016 y \$ 5,00 en Octubre 2016.-----

Que la ANSeS tiene en tratamiento la autorización y procesamiento de la actualización al mes de abril 2016 de acuerdo al siguiente cuadro:-----

| CUOTA SOCIAL anterior \$ 60,00 | Cuota Bonificada desde | Aumento | Cuota Bonificada |
|--------------------------------|------------------------|---------|---------------------|
| s/ Asamblea 2015 | 01/07/2015 | \$ | Desde el 01/04/2016 |
| 100,00 | 30,00 | 15,00 | 45,00 |
| 100,00 | 35,00 | 15,00 | 50,00 |
| 100,00 | 40,00 | 15,00 | 55,00 |
| 100,00 | 45,00 | 15,00 | 60,00 |
| 100,00 | 50,00 | 10,00 | 60,00 |

Que el Consejo Directivo ha requerido reiteradamente a la ANSeS precisiones y pronto despacho a fin de tomar previsiones presupuestarias ante ya un déficit operativo proyectado (ingresos vs. Egresos). Consecuentemente se nos ha informado que si la Entidad desea impactar el nuevo valor, podrá cargarlo en el sistema debiendo cada asociado firmar el CAD correspondiente.-----

Que pese a la dificultad operativa y ante la necesidad de mitigar la falta de mayores ingresos se dispuso ingresar novedades al sistema con impacto en los mensuales de octubre, noviembre y diciembre 2016. Las mismas se corresponden a miembros del Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora y asistentes a la Asamblea General Ordinaria.-----

Que se cuenta con información que la Coordinación Administración Descuentos Previsionales de ANSeS viene impulsando el expediente y que el mismo se encuentra en la Dirección General para su aprobación.-----

Por ello, con el consentimiento unánime de los asambleístas se dispuso cuanto sigue:-----

1º) Aprobar la alternativa de ingresar novedades al Sistema e@descuentos a terceros con la obligación de prever que los CAD emitidos sean firmados por cada uno de los asociados.---

2º) Aprobada y notificada por parte de la ANSeS la solicitud de modificación del importe correspondiente a la cuota del Servicio Especial de Asesoría y Gestoría proceder a cargar el nuevo valor de \$ 20,00 (pesos veinte) en el Sistema e@descuentos a terceros y en el mensual vigente para esa oportunidad. El mencionado importe aprobado por la anterior Asamblea General Ordinaria debería haber regido desde el mes de abril/2016.-----

3º) Aprobados y aplicados por ANSeS los valores fijados para el mes de **Abril 2016** los mismos constituyen la base para aplicar los futuros aumentos siguiendo el criterio dispuesto por esa Administración, es decir que la evolución no debe superar los aumentos que se dispongan para actualizar las Jubilaciones y Pensiones Oficiales.-----

4º) Solicitar a la ANSeS aplicar en el **mensual marzo 2017** el aumento que fuera previsto para Octubre 2016, destacando que el mismo no supera en ninguna de las franjas el **14,16%** dispuesto a partir del 01/09/2016 para la actualización de las jubilaciones y pensiones oficiales, según el siguiente cuadro:-----

| CUOTA SOCIAL | Cuota Bonificada desde | Aumento | Cuota Bonificada desde | Nueva Cuota Social |
|--------------|------------------------|---------|------------------------|--------------------|
| BASE | 01/04/2016 | \$ | 01/03/2017 | BASE |
| 100,00 | 45,00 | 5,00 | 50,00 | 114,00 |
| 100,00 | 50,00 | 5,00 | 55,00 | 114,00 |
| 100,00 | 55,00 | 5,00 | 60,00 | 114,00 |
| 100,00 | 60,00 | 5,00 | 65,00 | 114,00 |

5º) Facultar al Consejo Directivo para aplicar el índice oficial que corresponda al mes de **marzo 2017** a partir del mensual que considere necesario para cumplir con el objetivo de mantener en equilibrio los ingresos vs egresos. Con igual criterio facultar al Consejo Directivo para aplicar el índice oficial que corresponda en los sucesivos aumentos que disponga la ANSeS para los meses de setiembre y marzo de cada año de acuerdo con el régimen de movilidad de los beneficios previsionales. Para ello solicitará formalmente a la ANSeS el correspondiente pedido de modificación de los valores de cada franja de cuotas bonificadas y el valor de la Cuota Social Base, de acuerdo a los procedimientos vigentes en cada momento.-----

6º) Facultar al Consejo Directivo a incrementar la Cuota de Servicio Especial de Asesoría y Gestoría siguiendo el criterio dispuesto en los incisos precedentes.-----

7º) Facultar al Consejo Directivo, en los casos en que a su consideración se reúnan condiciones de excepción que lo justifiquen, a otorgar mayores bonificaciones a las vigentes. Para el otorgamiento facultado, el Consejo Directivo deberá ponderar especialmente las condiciones económico-financieras que justifiquen la medida.-----

8º) El Consejo Directivo en uso de las facultades establecidas en el Artículo 23º inciso l) del Estatuto Social podrá, ad-referéndum de la primera asamblea a realizarse, aumentar el valor de la Cuota Social Base que rija en algún período resultante de aplicar el criterio definido en el punto 5º) precedente y fijar un nuevo cuadro de bonificaciones.-----

9º) Notificar la presente resolución a cada uno de los asociados dando cuenta de ello a la ANSeS (Coordinación de Área Administración de Descuentos Previsionales), en cumplimiento de las disposiciones emanadas por ese Organismo relacionadas con los aumentos a practicar a los asociados mediante la utilización del sistema e@descuentos implementado por dicha Administración Nacional.-----

Acto seguido la Presidencia pasa a tratar el **punto 5) del Orden del Día** referido a la consideración del tratamiento a los Activos Financieros-----

En uso de la palabra el Cont. Ortega recuerda a los presentes que en el rubro Inversiones de los Balances Generales de la Entidad se viene registrando la tenencia de moneda extranjera, tal como se detalla analíticamente en la Notas a los Estados Contables respectivos, dicha tenencia corresponde a U\$S 66.065,00 (sesenta y seis mil sesenta y cinco dólares estadounidenses) y € 17.200,00 (Diecisiete mil doscientos Euros). Dicha tenencia no fue invertida en el mercado financiero por razones de seguridad compartidas por los asociados, sobre todo teniendo en cuenta primero las desagradables pérdidas registradas como consecuencia de las restricciones que originaran el “corralito” y “el corralón” de los años 2001 y 2002 y posteriormente la inestabilidad originada ya tiempo antes de la instauración del “cepo cambiario”. También se mantuvo su disponibilidad inmediata en la espera de producirse alguna eventual oportunidad para la adquisición de un inmueble que se destine a establecer las oficinas de la Mutual y evitar así continuar soportando el costo de alquileres y elevadas expensas.-----

Teniendo en cuenta la estabilización de la economía y la mayor confianza existente en el mercado financiero luego de varios meses de ejercicio del nuevo Gobierno Nacional, surge la posibilidad de colocar dicha tenencia en depósitos a plazo fijo, como así también renovar la búsqueda de un inmueble para su adquisición por parte de la Institución.-----

También, a la luz de los inconvenientes que se registran en la actualización de las cuotas sociales tal como fuera expuesto en el punto tratado anteriormente por la Honorable Asamblea, no debe dejarse de tener en cuenta la posible necesidad de fondos para el desarrollo de la normal operatividad de la Mutual, para lo cual se requerirá disponer parcialmente de tales fondos en moneda extranjera.-----

Estas opciones son puestas a consideración de los señores asambleístas.-----

Luego de un intenso cambio de opiniones entre los presentes analizando las diversas opciones existentes en el mercado financiero e inmobiliario, así como las necesidades de fondos para cubrir erogaciones en el corto y mediano plazo, se resumen las iniciativas en la siguiente propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes y convertida en resolución de la Honorable Asamblea:-----

a) Autorizar al Consejo Directivo a invertir en colocaciones efectuadas en instituciones financieras de prestigio y solvencias reconocidas y a renovar la búsqueda de algún inmueble que pueda adquirirse con los fondos en moneda extranjera propiedad de la Asociación Mutual.-----

b) Asimismo, teniendo en cuenta las posibles necesidades de fondos para cubrir necesidades operativas de la Entidad, dejar expresamente autorizado al Consejo Directivo a disponer de los mencionados fondos en moneda extranjera en la medida que fuera necesario para cubrir obligaciones de imperioso cumplimiento y que no puedan ser atendidas con los ingresos percibidos en carácter de cuotas.-----

Acto seguido la Presidencia pasa a tratar el **punto 6) del Orden del Día** poniendo a consideración de la Honorable Asamblea la gestión realizada por el Consejo Directivo y de las resoluciones adoptadas durante el período 01/07/2015 – 30/06/2016, para ello expone un resumen de las principales actividades desarrolladas y las acciones que dieron lugar a las decisiones tomadas por el Órgano de Administración y que se encuentran documentadas en las respectivas actas.-----

Leídos que fueron los puntos incluidos en las actas correspondientes al período en consideración y habiéndose por Presidencia ampliado los aspectos más sobresalientes, el Sr. Stolano Caratelli expresa que considera suficiente la exposición efectuada, como así también los temas desarrollados precedentemente, y propone la aprobación de la gestión realizada por el Consejo Directivo y de las resoluciones adoptadas durante el periodo en consideración. La Sra. Vilma Giacomone apoya dicha moción, que puesta a consideración de la Asamblea es aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido se pasa a tratar el **punto 7) del Orden del Día**, que se refiere a la elección de autoridades para la renovación de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por el período que fija el Art. 19 del Estatuto Social. A tal fin, con la presencia de la totalidad de los Asociados Activos que han firmado el Libro “Registro de Asistencia de

Asambleas”, se informa que con fecha 23 de setiembre de 2016 se recibió una nota firmada por asociados que en cantidad y demás requisitos reúnen las condiciones estipuladas por el Art. 42° del Estatuto Social en la que se propone la oficialización de las candidaturas de los asociados que a continuación se mencionan y en los cargos que en cada caso se indica: -----

CONSEJO DIRECTIVO: Roberto Castro, Presidente; Carlos Espartaco Sansoni, Vicepresidente; Constancio Luis Maqueda, Secretario; Hugo Ramón Ortega, Tesorero; Antonio Cartolano, Protesorero; Williams J. N. Hernando, 1er. Vocal Titular; Wenceslao Manuel Blanco, 2do. Vocal Titular; Oscar Bautista Fojo, 3er. Vocal Titular; Juan José Matteo, 1er. Vocal Suplente; María Elena Gelari, 2do. Vocal Suplente; Alfonso Fernández Vidal, 3er. Vocal Suplente.-----

JUNTA FISCALIZADORA - MIEMBROS TITULARES: María Pía Bazzanella, Carlos Alberto Pane y Pedro José Ferencich. - MIEMBROS SUPLENTE: Benito Scaramelli, Osvaldo Argentino Montani y José María Heredia.-----

Asimismo, la Presidencia comunica a la Asamblea que en virtud de que los candidatos reúnen las condiciones requeridas por el Estatuto Social, que han prestado la conformidad respectiva y se encuentran avalados por la cantidad necesaria de asociados activos con derecho a voto, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual en su reunión del día 26 de setiembre de 2016, vencidos los plazos exigidos según el Art. 42 del Estatuto Social y resultando además ser la única lista presentada, declaró oficializada la propuesta. -----

Acto seguido el Lic. Roberto Castro manifiesta que por lo expuesto y de acuerdo al Art. 41° del Estatuto Social corresponde proclamarlos electos para desempeñar los cargos por un período de dos años, de acuerdo al Art. 19 del Estatuto Social, lo que cuenta con la aprobación unánime de los asociados activos presentes. -----

Por último la Presidencia insiste sobre la necesidad de que Directivos y Asociados, cada uno desde su lugar, aúnen voluntades para hacer posible que la Institución se mantenga y prolongue en el tiempo.-----

Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, la Presidencia agradece la participación y presencia de los Señores Asociados dando por levantada la sesión siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos. -----

Ana María Gómez
Asociado N° 3349

Nilda Aurora Chiesa
Asociado N° 5739

Constancio Luis Maqueda
Secretario

Roberto Castro
Presidente